Ciudad del Este, 24 de noviembre de 2023

Señor
Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas, Encargado de Despacho.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 10/23 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar - Ad Referéndum Ejercicio 2024 Plurianual 2025" – ID 436.644.-

Como coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar cuanto sigue:

Que de conformidad al Art. 2° y 3° de la Resolución N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se aplica al presente proceso licitatorio la modalidad de contrato abierto (**Cantidad mínimo y máximo**), en razón de que por la naturaleza particular de la contratación no se puede definir con exactitud, la cantidad y la amplitud de la adquisición que la Convocante ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato, por lo tanto la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado de Licitación Pública Nacional por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMOS Y MAXIMOS.**

Que, consideramos que la modalidad establecida es la más eficaz a utilizar para el presente llamado.

Sin otro particular nos despedimos cordialmente.

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones